



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio Administrativo de la Presidencia
Gobernación Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte"

**ACTA QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE INICIA EL
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**

En Santo Domingo, República Dominicana siendo las diez (10:00A.M.) de la mañana del día trece (13) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta Gobernación, integrado por sus miembros: **FERNANDO ACOSTA DE LOS SANTOS**, presidente del Comité; **MIGUELINA PÉREZ SALAS**, Encargada de contabilidad; **NANCY ROSAURA PÉREZ**, Consultora Jurídica; **JANET GALVAN GUZMAN**, Asistente del Gobernador y **FRANCISCO PERALTA**, Analista de Compras y Contrataciones. Los miembros se han reunido en el Salón Multiuso de la Gobernación, ubicado en el primer nivel del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, para conocer y decir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Los miembros se han reunido en el Salón Multiuso de la Gobernación, ubicado en el primer nivel del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, para conocer y decir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciar los trabajos el presidente del Comité comprobó en presencia del resto de los miembros y determinó que existe el quorum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias del punto agendado. Acto seguido, el presidente del Comité dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el desarrollo de la agenda:

AGENDA

PRIMERO: Verificar y aprobar el Pliego de condiciones para la: **ADQUISICIÓN DE 8,000 GALONES DE GASOIL ÓPTIMO A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE.** atendido a la solicitud realizada por la Enc. De contabilidad según oficio No.C-03/2026 de fecha 10/04/2026, y autorizando al Departamento de Compras y Contrataciones a proceder con la solicitud con el no. de oficio G-087/2026 de fecha 10/04/2026.

SEGUNDO: Elaborar Acto administrativo para la publicación del proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026) el Gobernador del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte aprobó proceder con el proceso de: **ADQUISICIÓN DE 8,000 GALONES DE GASOIL ÓPTIMO A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE.**

FA
NP

FP

J.P.
M.P.S





GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio Administrativo de la Presidencia

Gobernación Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte"

CONSIDERANDO: Que esta Dirección General como Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, tiene competencia técnica en materia de compras y contrataciones del Estado; y entre sus funciones, conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley 47-25 y sus modificaciones se encuentra la de fijar, actualizar y publicar en cada año, los umbrales toques de los procedimientos que se sujetarán a las Compras y Contrataciones Públicas previstos en su artículo 58.

CONSIDERANDO: Que según el Presupuesto general del Estado para el año 2026, se aprobó como estimación de ingresos corrientes del Gobierno Central la suma de RD\$1,841,701,394,621 para dicho ejercicio presupuestario.

CONSIDERANDO: Que además en el párrafo 6 de la sesión H, del capítulo 9 del DR-CAFTA, los valores ajustados de la contratación pública deberán ser convertidos a moneda local, es decir, a pesos dominicanos.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación núm. 6545, el Viceministerio de Comercio Exterior, del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), remitió a esta Dirección la publicación del Federal Register de los Estados Unidos (USTR) de fecha 8 de noviembre del 2023, en la cual la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos, notifica formalmente los valores ajustados de los umbrales de contratación pública, indicando que los próximos ajustes de los valores para los umbrales serán realizados en 2 años y serán efectivos hasta el 1ro de enero del año 2026.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al párrafo V del referido artículo 59 de esta Ley núm. 47-25 establece que el Órgano Rector podrá fijar umbrales inferiores siempre y cuando así lo establezcan acuerdos internacionales suscritos, ratificados por el Congreso de la República.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones Públicas es el Órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley No. 47-25, como responsables de la aprobación del procedimiento de selección inicial del expediente administrativo, seleccionar los peritos y de emitir resolución de adjudicación.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 en el numeral 8, La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas aprobado mediante decreto No. 52-269, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las Compras y Contrataciones Públicas.

FA

NP

FP

2

JG

M.P.S





GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio Administrativo de la Presidencia

Gobernación Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte"

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas aprobado mediante decreto No. 52-26, veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetaran las Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 47-25 en su artículo 65, establece además que: el procedimiento de Contratación Simplificada: es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026), la Encargada de Contabilidad certificó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Gobernación, que cuenta con los fondos suficientes para el proceso de Referencia GOBEJPD-CCC-CS-2026-0002.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), dictado por el Poder Ejecutivo.

VISTO: La Resolución núm. PNP-01-2026, de fecha treinta (30) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 52-26.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Gobernación del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte en uso de sus atribuciones que le han sido conferidas, en tal virtud, y por los términos ya expresados decide lo siguiente:

RESUELVE

- **PRIMERO:** APROBAR como en efecto APRUEBA, la modalidad de Comparación de Precios para el proceso de **ADQUISICIÓN DE 8,000 GALONES DE GASOIL ÓPTIMO A GRANEL PARA SER UTILIZADOS EN LA PLANTA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO DE OFICINAS**



FA
NP

FP

3

J.G.
M.P.S.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio Administrativo de la Presidencia

Gobernación Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte"

GUBERNAMENTALES JUAN PABLO DUARTE. (en función de la naturaleza de los requerimientos y el monto estimado para los mismos.

SEGUNDO: DESIGNAR, como en efecto DESIGNA, los Peritos nombrados más adelante, para la elaboración del Pliego de Condiciones y la evaluación de las ofertas resultantes del procedimiento:

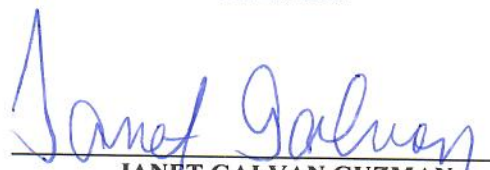
PERITO	NOMBRE Y APELLIDO
Legal	Kenia De Jesús Jiménez García
Administrativo	Janet Galván Guzmán
Técnico	Carlos Zapata
Técnico	Awilda Chaer

Dada y firma en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año Dos Mil Veintiséis (2026).


FERNANDO ACOSTA DE LOS SANTOS
PRESIDENTE


MIGUELINA PÉREZ SALAS
MIEMBRO


NANCY ROSAURA PÉREZ
MIEMBRO


JANET GALVÁN GUZMÁN
MIEMBRO


FRANCISCO PERALTA POLANCO
MIEMBRO

